



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad  
Pública

---

# **ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES LEY N° 29608**

CPC. Jorge Baltodano Jara  
Dirección de Normatividad

## Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar

---

### Acciones a implementar para sustentar CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO

- ❑ Para preparar el **EXPEDIENTE** que sustente la corrección de **ERROR o SANEAMIENTO CONTABLE** se deberá disponer que el Funcionario responsable del Archivo Documentario o quien haga sus veces, remita a las áreas competentes la documentación fuente sustentatoria del Registro Contable para su revisión y análisis, también podrá consultar y/o solicitar información transmitida al **Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-MEF** para ello se deberá tener en cuenta la fecha de implementación en la Entidad.
  - ❑ Constituye **FALTA GRAVE** la ausencia de documentación o **NO CONSERVACIÓN** de la documentación que sustente las transacciones ejecutadas en las entidades del sector público **POR TIEMPO NO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS**.
  - ❑ Tener en cuenta los siguientes documentos fuentes:
    - Comprobantes de Pago, Nota de Cargo, Nota de Abono, Boleta de Depósito, Extracto Bancario, Recibos de Ingresos, Carta Orden, Transferencia Electrónica y otros. Conciliación Bancaria por cheques en tránsito de acuerdo al periodo de vencimiento (verificar SIAF).
-

## Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

---

### Acciones a implementar para sustentar **CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO**

- Facturas, Boletas de Venta, Notas de Débito y/o Crédito, Tasas u otros conceptos **TUPA**, Resoluciones Administrativas, Convenios de Préstamos, Notas de Contabilidad y **Hojas de Trabajo para el cálculo de estimación de Cuentas por Cobrar**, Cuentas por Cobrar Diversas y Otros.
  - Contratos y Pólizas de Seguros con plazos de vencimiento, Contratos y Cartas Fianzas vigentes hasta la amortización total de los adelantos, Convenios suscritos por Encargos y Viáticos, documentación rendida oportunamente para revisión, **teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DGETP.**
  - Orden de Compra – Guía de Internamiento o partes de anulación, PECOSAS y/u hojas de modificación, Notas de Entrada al Almacén (NEA), Orden de Servicio, Actas de Inventarios Físicos de Almacén conciliadas las áreas de almacén y contabilidad, de existir diferencias, presentar Informe, Resoluciones Administrativas de Baja que determinen el stock de bienes de consumo que están en **desuso, obsoletos o deteriorados, discontinuos por avances tecnológicos u otros motivos por los que no se utilizan y que no deben tener permanencia en el almacén.**
-

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.**

---

**Acciones a implementar para sustentar CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO**

- Hoja de Trabajo de Cálculo por Desvalorización con Nota de Contabilidad y Resolución Administrativa a nivel de detalle de los bienes afectos a la desvalorización con Informe Técnico que permita la aplicación del **Procedimiento de Desvalorización**.
  - Planilla de Jornales, Valorizaciones, **Cartas Fianzas**, Resoluciones Administrativas de Liquidación y Transferencia Final de Obras, Imposición de Multas, Pagos Diferenciales y Otros. Conformidades de Contrato de Ejecución de Obras para la liquidación técnica y financiera dentro de los plazos que establece la Ley.
  - Actas de Conciliación de Saldos Contables con la Gerencia de Infraestructura – Obras, Oficinas de Bienes Patrimoniales, **entre otros que custodian bienes**.
  - Tarjetas de Control Histórico (**Kardex**) **bien por bien** con datos desde su adquisición, depreciación y extinción final.
-

**Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.**

---

**Acciones a  
implementar  
para sustentar  
CORRECCION  
DE ERROR O  
SANEAMIENTO**

- Nota de Contabilidad sustentada con Hoja de Trabajo del **Cálculo de la Depreciación bien por bien** con las tasas porcentuales de depreciación utilizadas para su cálculo.
  - Tomas de Inventarios Físicos, Resoluciones de Altas y Bajas de bienes del Activo que deben **sustentar las Notas de Contabilidad.**
  - Informe de Regularización de predios inscritos a nombre de la Entidad.
  - Formato de reembolso de Caja Chica y Fondo para Pagos en Efectivo, Resoluciones Administrativas de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones pendientes de pago, Extractos Bancarios, Resoluciones Judiciales, Convenios, Arqueos de Fondos, entre otros.
-

## Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

---

### Acciones a implementar para sustentar **CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO**

- Todos los documentos que preceden al **Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT** (Factura, Boleta de Venta, Recibo de Honorarios, Recibos por Servicios Públicos, Boletos de Viaje, tickets, entre otros), Conciliación de los Tributos Mensuales (PDT-601 Planilla Electrónica y 621-IGV Renta Mensual).
  - Actas Conciliatorias de Registro de Compras y Ventas, Acta de Rendiciones con las entidades encargadas, **según normativa y/o Convenios Suscritos.**
  - Notas a los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio contable.
  - Asimismo se podrá encontrar información electrónica en el **Portal de Transparencia Económica** (consulta amigable) desde actividades hasta la ejecución de Proyectos de Inversión, considerando los periodo de implementación del SIAF-SP.
-

## Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

---

### Acciones a implementar para sustentar **CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO**

- ❑ En forma paralela a los procesos de **Corrección de Error o Saneamiento Contable**, se deberá proceder a evaluar el **Saldo de las Cuentas de Orden**.
  - ❑ **No constituyen Acciones de Saneamiento Contable** la eliminación o incorporación de las diferencias provenientes de las Conciliaciones de Saldos originadas por Errores de Registro, Partidas No Contabilizadas Oportunamente u otros similares; **en tales casos se aplicará la NICSP 03** “Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables”
  - ❑ La responsabilidad de la gestión se ciñe a lo estipulado en el numeral 7 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. De presentarse evidencia de responsabilidad administrativa o legal se comunicará a la **Oficina General de Asesoría Jurídica y/o al Órgano de Control Institucional o Procuraduría Pública**.
-

# Se procede al saneamiento contable sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar

---

## Acciones a implementar para sustentar **CORRECCION DE ERROR O SANEAMIENTO**

- ❑ En el caso de no identificar a los responsables se tendrá en cuenta el **Expediente** con todo lo actuado (denuncia policial, informes de auditoría, solicitudes de seguro, informe de funcionarios de turno, entre otros) con las **Recomendaciones del Comité para el Saneamiento Contable**, depurando y registrando en Cuentas de Orden a fin de poder hacer el seguimiento y posterior verificación.
  - ❑ En las Notas a los Estados Financieros se **revelará los efectos financieros del proceso de Saneamiento Contable**.
-